



Vía Plataforma Nacional de Transparencia

A través de internet ingresa a la página de este sistema y haz la solicitud al sujeto obligado que te interesa



Por correo

Describe tu solicitud y envíala al sujeto obligado que tiene tus datos personales **por correo electrónico, ordinario, certificado o mensajería**



También puedes comunicarte con el IVAI. Nosotros te orientaremos



Personalmente

En la Unidad de Transparencia del sujeto obligado que tiene tus datos personales y presenta **un escrito libre o llena un formato.**



¿Hay sujetos obligados que tienen tus datos personales?

Puedes hacer una solicitud de derechos ARCO

Aceso

Rectificación

Cancelación

Oposición



Conoce los pasos que se siguen para contestarte

Todos están obligados a darte respuesta

Cirilo Celis Pastrana s/n
col. Rafael Lucio.
C.P. 91110. Xalapa, Ver.

01 (228) 8420270
01 800 TEL IVAI
835 4824

contacto@verivai.org.mx

VERIVAI
 IVAI
 www.ivai.org.mx



Instituto Veracruzano de acceso a la información y protección de datos personales



Procedimiento de solicitud de derechos ARCO

Solicitante

La presenta el titular de los datos personales o su representante legal. Art. 60, 67 y 68 de la Ley 316

Acceso: Derecho de solicitar y obtener información de los datos personales que estén en posesión de terceros, y conocer la información relacionada con las condiciones y generalidades del tratamiento.

Rectificación: Derecho de corregir o modificar datos cuando resulten inexactos o incompletos, inadecuados o excesivos.

Cancelación: Derecho de eliminar los datos cuando la finalidad del tratamiento haya concluido o no se ajuste a los fines para los que fueron recopilados.

Oposición: Derecho a objetar el tratamiento de los datos personales de los que sea titular, para evitar que se cause daño o perjuicio al titular o se produzcan efectos no deseados.

R Responsable
Sujetos obligados de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, ayuntamientos, órganos autónomos, tribunales administrativos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos (estatal y municipal)

UT Unidad de Transparencia
Existe una en cada responsable
LEY 316
Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de Veracruz

La UT debe orientar en 5 días hábiles cuando se trate de un trámite específico. Art. 78 de la Ley 316

La UT debe orientar en 3 días hábiles cuando no sea el R que debe atender su solicitud. Art. 80 de la Ley 316

Se presenta solicitud ante la UT, por escrito libre, formatos, correo electrónico, formulario electrónico o vía Plataforma Nacional. Art. 74 de la Ley 316

¿Cumple los requisitos del art. 73 de la Ley 316?

SI
La UT canaliza la solicitud al área o áreas internas que correspondan

NO
La o las áreas buscan los datos personales del solicitante que resguarden en sus archivos

¿Se requiere prórroga?

SI

10
Cuando lo justifiquen las circunstancias, la UT notifica al solicitante que el plazo se prorrogará hasta 10 días hábiles. Art. 70 de la Ley 316

¿La UT responde en el plazo?

SI

NO

15
La UT debe responder dentro de los 15 días hábiles siguientes a su recepción

¿El solicitante responde satisfactoriamente dentro del plazo?

SI

NO

Se desecha la solicitud

5
La UT realiza prevención; requiere al solicitante que aporte más elementos o se corrijan los proporcionados en un plazo de 5 días hábiles a partir de su recepción. Art. 75 de la Ley 316

10
El solicitante debe responder dentro de los 10 días hábiles siguientes a que recibe el requerimiento. Art. 75 de la Ley 316

¿?

Inexistencia de la información mediante resolución del Comité de Transparencia. Art. 76, fracc. II de la Ley 316

15
Solicitud de derechos ARCO precedente. Art. 76 de la Ley 316

15
Solicitud de derechos ARCO precedente: EIR, a través de la UT, deberá hacer efectivo el derecho en 15 días hábiles. Art. 70 de la Ley 316

15
Interposición de recurso de revisión ante el IVAL
Dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación o al vencimiento del plazo de respuesta. Art. 82 y 133 de la Ley 316

FIN

¿El solicitante queda conforme?

SI

NO